Moción de Orden del Día N°.....14376.....

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
07 NOV. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 15:10

MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO**, miembro del grupo Parlamentario Perú Libre, de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República presenta la siguiente moción:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N°189 de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

Que, el **distrito de José María Arguedas**, es uno de los ochenta y cuatro distritos de la región Apurímac, fue creado mediante Ley N° 30295 del 15 de diciembre de 2014, en el gobierno de Ollanta Humala.

Que, el **distrito de José María Arguedas,** según el último censo nacional del INEI, cuenta con una población de 5309 habitantes y se encuentra ubicado en los Andes centrales a 3641 msnm.

Que, el **distrito de José María Arguedas** es rico en recursos naturales, cuenta con extensos terrenos agrícolas, abundante riqueza mineral, lagunas y fuentes hídricas, resaltando la laguna Suytuccocha y la laguna de Huaraccopata.

Que, el **distrito de José María Arguedas** está conformado por 14 comunidades campesinas que son altamente productoras agrícolas donde abundan el cultivo de papas nativas, la masía, el olluco, la oca, el tarwi y otros productos de pan llevar propios de la zona.

Que, el **distrito de Jose María Arguedas** cuenta con bellas y tradicionales festividades entre las que podemos señalar los carnavales que destacan por sus hermosas y coloridas danzas, por su música típica y sus carnavales.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar el más fervoroso saludo a los hermanos y hermanas del **distrito de Jose María Arguedas**, de la provincia de Andahuaylas, de la región de Apurímac, con ocasión de celebrar el 13 de noviembre del presente año, el décimo aniversario de su creación política.

SEGUNDO. - Transcribir la presente Moción de Saludo y hacerla llegar al Señor **Lucio Ruiz Ascho**, alcalde distrital de **Jose María Arguedas**, solicitando hacer extensivo a sus diferentes barrios que lo componen; así como a las autoridades eclesiásticas, judiciales, policiales, sociedad civil y a toda la población de este pujante distrito.

Lima, noviembre de 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/11/2024 15:05:30-0500